



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 25 veinticinco de junio de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta con el oficio IEEH/SE/DEJ/1336/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, al cual anexa el expediente original TEEH-PES-045/2021.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Téngase por recibidas las constancias de cuenta.

**SEGUNDO.** Se tiene al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, informando que, derivado de la manifestación ratificada del Partido Revolucionario Institucional por conducto de su representación respecto al desistimiento del escrito que dio origen al presente asunto y toda vez que la parte denunciada no ha sido emplazada, remite los autos a este órgano jurisdiccional a efecto de que este órgano jurisdiccional determine lo que en derecho corresponda.

**TERCERO.** Respecto a lo manifestado por la autoridad instructora, este órgano jurisdiccional determinará lo conducente en el momento procesal oportuno.

**CUARTO.** Notifíquese únicamente a la autoridad instructora a través de su cuenta de correo institucional y a la parte denunciante en su domicilio físico.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.